

* Número 1665

**ASSICURAZIONI GENERALI
MADRID**

Extraviada póliza núm. 450.696, emitida el 5 de noviembre de 1962, sobre la vida de don Fernando Rosero Herrero, si dentro de 30 días, desde hoy, no ha habido reclamación de terceros, quedará nula y sin efecto alguno y se emitirá duplicado en su sustitución.

Número 1668

**CAPITANIA GENERAL DE LA
3.ª REGION MILITAR**

**Caja de Recluta número 351
MURCIA**

REQUISITORIA

Por la presente se requiere al mozo Juan Díaz Díaz, hijo de Vicente y Soledad, nacido en Beniel (Murcia), profesión vendedor ambulante, de 24 años de edad, 1,82 metros de altura, expediente judicial número 3-V-84, a fin de que comparezca dentro del término de 30 días, ante el Juzgado Militar de la Caja de Recluta 351, sito en Ronda de Garay, s/n., bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Murcia, 6 de marzo de 1984.
El comandante juez instructor,
José Sanguino Llovet.

* Número 1768

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 25-10.095-6 expedido por la sucursal de Cartagena, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de terceros en un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 2 de marzo de 1984.
El secretario general, Julián Martínez Lasierra.

Número 1752

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 1.796 al 1.798 de 1983, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 527 de 1983, formulada por los trabajadores Matías Beltrán Gil, Benito Férrez Cascales y José Pérez Velázquez, contra la empresa Blas Ruiz Pérez y esposa, en reclamación de la cantidad de 1.065.120 (un millón sesenta y cinco mil ciento veinte) pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 200.000 (doscientas mil) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

LOTE UNICO. — Consistente en una casa situada en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, calle Generalísimo, 9, consta de planta baja y patio, tiene ocho metros de fachada y ocupa una superficie de 199 m² y 60 cm². La planta baja está distribuida interiormente en entrada, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y cochera. Ocupa una superficie de 123 m² y 60 cm². Valorada pericialmente en dos millones de pesetas.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse ésta en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 9 de abril de 1984, y a las 12,30 horas, en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes el próximo día 4 de mayo de 1984 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación sin sujeción a tipo el día 7 de mayo de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de calle Generalísimo, Javalí Nuevo (Murcia).

Dado en Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA